



Curso/Seminario

Especialización / Maestría / Posgrado

Nombre/título: Historia del Derecho Indiano-Colonial

Subtítulo

Año lectivo:	2026
Profesor/es a cargo:	Renzo Honores (Instituto Internacional de Derecho y Sociedad) Flores, Rosana Jimena (Universidad Nacional de Salta- Universidad Nacional de Jujuy - IEIHis) Maiza, Facundo José (Universidad Nacional de Salta)
Carga horaria:	40 (cuarenta) horas

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS

Este seminario aborda las interacciones entre el Derecho y la sociedad desde una perspectiva histórica. Haciendo uso de estudios recientes sobre la historia del Derecho Colonial, el seminario examinará tres temas centrales: a) El diálogo entre Derecho e Historia, b) La creación del Derecho Indiano o Colonial y c) La participación indígena en la conformación de este Derecho.

En un sentido amplio, la historia del Derecho es una disciplina que procura rastrear el pasado jurídico de una o varias comunidades humanas. Este pasado jurídico, en términos de tiempo, puede ser un periodo largo de varias centurias. A su vez, este pasado incluye un repertorio de una compleja producción normativa de estos grupos humanos. Esta producción comprende “normas” pero también aspiraciones, ideas (como de justicia y moralidad) y un cuerpo experto para su aplicación. Estas ideas se basan, en ocasiones, en convicciones sociales arraigadas.





Este seminario tiene cuatro objetivos centrales 1) Una lectura del Derecho como un fenómeno plural, heterogéneo y diverso 2) El estudio y discusión de las más recientes contribuciones en historia del Derecho en la América Latina, los Estados Unidos y Europa y 3) El énfasis en la importancia de la juridicidad para entender la constitución de las sociedades humanas tanto del pasado como del presente. Fuentes primarias, lecturas sobre los debates actuales en la historiografía jurídica, y documentales son parte esencial del Seminario

2. CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Unida N°1: (Primera sesión)

La historia del Derecho inaugura nuevos campos y tiene nuevas preguntas. En esta sesión se subraya la importancia de la historia jurídica como disciplina y su relevancia para los estudios jurídicos y los socio-jurídicos. Se examinan los esfuerzos por una historia “desde abajo” y el rol de los no-expertos en la construcción del Derecho. Igualmente, se discute la relevancia de una propuesta de historia global en el Derecho y las conexiones entre el Derecho, la política y la historia social. Se presentan los trabajos de Aguirre y Salvatore sobre la historia del Derecho como una historia social y los de Duve, Gordon, Levaggi y Tau para repensar la historia del pensamiento jurídico clásico.

Bibliografía:

Aguirre, Carlos y Ricardo Salvatore. “Escribir la historia del Derecho, el delito y el castigo en América Latina”, *Revista de Historia y Justicia*, Núm. 8 (2017), pp. 224-252.

Duve, Thomas. *Global Legal History. A Methodological Approach*. Research Paper Series. Frankfurt am Main: Mack Plack-Institut für europäische Rechtsgeschichte, 2016.

----- “La investigación histórica-jurídica hoy: Desafíos y oportunidades”, *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, Núm. 3 (2016a), pp. 11-18.

Lecuona, Emilio. “Historia del Derecho y Ciencia Jurídica en los Estados Unidos de América: El debate en torno al historicismo crítico de Robert W. Gordon”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, Vol. XXVIII (2006), pp. 589-611.





Levaggi, Abelardo. *Manual de historia del Derecho argentino (castellano-indiano/nacional)*: pp. 1-25. Buenos Aires: Depalma, 1998.

Sugarman, David. "Promoting Dialogue between History and Socio-Legal Studies. The Contribution of Christopher W. Brooks and the 'Legal Turn' in Early Modern English History", *Journal of Law and Society*, Vol. 44, Núm. 5, (2017), pp. 37-60.

Tau Anzoategui, Víctor. *Nuevos horizontes en el estudio histórico del Derecho Indiano*: pp. 27-39. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997.

Unidad N°2: (Segunda sesión)

El siglo XV es el del descubrimiento del Nuevo Mundo y el periodo que señala el comienzo de la Primera Modernidad global. La invención de la imprenta y la difusión del conocimiento jurídico impreso le dieron un nuevo cariz al mundo europeo. El siglo XVI es también el de la "gran litigación", el surgimiento de poderosas monarquías nacionales y una compleja profesión legal. La conquista es un hecho capital en la historia global. Esta sesión discute el proceso de "conquista jurídica" a través de la creación de conceptos y marcadores jurídicos que serán utilizados para clasificar a la población conquistada. También aborda la gestación histórica del Derecho Indiano.

Bibliografía:

Borah, Woodrow. *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*: pp. 37-89. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

----- "El status jurídico de los indios en la Nueva España", *América Indígena*, Vol. XLV, Núm. 2 (abril-julio 1985), pp. 257-276.

Cunill, Caroline. "La teoría del indio miserable: Nacimiento de la teoría legal en la América colonial del siglo XVI", *Cuadernos Intercambio*, Año 8, Núm. 9 (2011), pp. 229-248.

----- "How to Approach Indigenous Law", en Thomas Duve y Tamar Herzog (editores), *Latin American Law in Global Perspective*, pp. 95-140. Cambridge: Cambridge University Press, 2024.

Guevara Gil, Jorge Armando. *Propiedad agraria y Derecho colonial. Los documentos de la hacienda Santotis, Cuzco (1543-1822)*: pp. 92-111. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1993.





Morong, Germán. *Saberes hegemónicos y dominio colonial. Los indios en el Gobierno del Perú de Juan de Matienzo (1567)*, pp. 33-49. Rosario: Prohistoria, 2016.

Van Deusen, Nancy. *Global Indians. The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain*: pp. 25-146. Durham: Duke University Press, 2015.

Unidad N°3: (Tercera sesión)

Los siglos XVI y XVII fueron centrales en la construcción del proceso imperial español. Esta sesión examina el uso de los tribunales de justicia por la población indígena y la discusión política respecto a la adopción del Derecho consuetudinario. También se examina el proceso de creación de la llamada “República de los Indios”, una esfera legal en que se reconocía la autoridad de los líderes indígenas. Uno de los puntos centrales de la experiencia indígena fue el proceso de apropiación cultural y la emergencia de disputas, un fenómeno llamado de híperlexia.

Bibliografía:

Borah, Woodrow. *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*: pp. 90-130. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

Levaggi, Abelardo. “Repúblicas de Indios y República de Españoles en los Reinos de Indias”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, Vol. XXIII (2001), pp. 419-428.

McKinley, Michelle. *Libertades fraccionadas. Esclavitud, intimidación y movilización jurídica en la Lima colonial, 1600-1700*, pp. 49-107. Valencia: Tirant lo Blanch, 2021.

Owensby, Brian. *Empire of Law and Indian Justice in Colonial Mexico*: 90-129. Stanford: Stanford University Press, 2008.

Presta, Ana María. “Redes de tinta y poder. Escribanos, clero e indígenas en la ciudad de La Plata, siglos XVI y XVII”, *Anuario de Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos*, Núm. 19, (2013), pp. 351-372.

Puente Luna, José Carlos de la. “*That Which Belongs to All: Khipus, Community, and Indigenous Legal Activism in the Early Colonial Andes*”, *The Americas*, Vol. 72, Núm. 1 (enero del 2015), pp. 19-54.





----- “Choquecasa va a la Audiencia: Cronistas, litigantes y el debate sobre la autoría del Manuscrito de Huarochirí”, *Histórica*, Vol. XXXIX, Núm. 1 (2015a), pp. 139-158.

Traslosheros, Jorge. “El tribunal eclesiástico y los indios en el Arzobispado de México hasta 1630”, *Historia Mexicana*, Vol. 51, Núm. 3 (enero-marzo del 2002), pp. 485-516.

Zagalsky, Paula C. “Trabajo indígena, conflicto y justicia en la Villa Imperial de Potosí y su Cerro Rico, una aproximación. Virreinato del Perú, siglos XVI y XVII”, *Revista de Historia y Justicia*, N. 9 (2017), pp. 11-45.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

La propuesta metodológica del seminario será de carácter híbrido, combinando clases magistrales con instancias de trabajo en la plataforma virtual. Las clases magistrales, de carácter sincrónico, tendrán como instrumento fundamental el diálogo socrático: en ellas se presentarán las ideas centrales de cada unidad y las características de cada periodo (en particular en la gestación del Derecho Indiano/colonial y en la participación indígena), y se abordará la perspectiva de los autores trabajados junto con los puntos fuertes y débiles de sus propuestas. De modo complementario, la plataforma virtual constituirá el espacio de trabajo asincrónico destinado al acceso a los materiales bibliográficos, la realización de actividades de lectura dirigida y foros de discusión, y el acompañamiento del proceso de elaboración del ensayo final, favoreciendo así la participación de cursantes de distintos espacios. El mundo de la historia jurídica actual es de permanente debate y de interacción con las Ciencias Sociales. Es también de renovación que va más allá del clásico formalismo jurídico basado en la legislación y en la doctrina jurídica.

Para aprobar el Curso, se solicitará un ensayo académico sobre un tema abordado en lo largo del cursado, cuya elaboración será acompañada y cuya entrega se realizará a través de la plataforma virtual.

4. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA





Adelman, Jeremy. *Republic of Capital: Buenos Aires and the Legal Transformation of the Atlantic World*. Stanford: Stanford University Press, 2002.

Bellomo, Manlio. *La Europa del Derecho Común*. Roma: Il Cigno Galileo Galilei, 1996.

Berman, Harold J. *La formación de la tradición jurídica de Occidente*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1996.

Borah, Woodrow. *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*. Traducción de Juan José Utrilla. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

----- "El status jurídico de los indios en la Nueva España", *América Indígena*, Vol. XLV, Núm. 2 (abril-julio 1985), pp. 257-276.

Brundage, James. *Medieval Canon Law*. Londres: Longman, 1995.

----- *La ley, el sexo y la sociedad Cristiana en la Europa medieval*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2000.

----- *The Medieval Origins of the Legal Profession. Canonists, Civilians, and Courts*. Chicago: The University of Chicago Press, 2008.

Cruz Barney, Oscar. *Historia del Derecho en México*. Ciudad de México: Oxford University Press, 1999.

Cutter, Charles R. *The Protector de Indios in Colonial New Mexico, 1659-1821*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1986.

Dougnac Rodríguez, Antonio. *Manual de historia del Derecho Indiano*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994.

Duve, Thomas y Tamar Herzog (editores). *Latin American Law in Global Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press, 2024.

Grossi, Paolo. *El orden jurídico medieval*. Prólogo de Francisco Tomás y Valiente. Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A., 1996.

Herzog, Tamar. *La administración como un fenómeno social: La justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1995.

----- *Una breve historia del Derecho europeo. Los últimos 2500 años*. Madrid: Alianza Editorial, 2019.

Hespanha, António Manuel. *As vésperas de Leviathan. Instituições e Poder Político Portugal, séc. XVII*. Rio de Mouro: Pedro Ferreira Artes Gráficas, 1987.

----- *La gracia del Derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993.





Kellogg, Susan. *Law and the Transformation of Aztec Culture, 1500-1700*. Norman: University of Oklahoma Press, 1995.

Lamana Ferrario, Gonzalo (ed.) *Pensamiento colonial crítico. Textos y actos de Polo Ondegardo*. Lima y Cusco: Instituto Francés de Estudios Andinos y Centro Bartolomé de Las Casas, 2012.

Levaggi, Abelardo. *Manual de historia del Derecho argentino (castellano-indiano/nacional)*. Buenos Aires: Ediciones Depalma, 1998.

Masters, Adrian. *We, the King. Creating Royal Legislation in the Sixteenth-Century Spanish New World*. Cambridge: Cambridge University Press, 2023.

McKinley, Michelle. *Fractional Freedoms. Slavery, Intimacy, and Legal Mobilization in Colonial Lima, 1600-1700*. Cambridge: Cambridge University Press, 2016.

----- *Libertades fraccionadas. Esclavitud, intimidación y movilización jurídica en Lima colonial, 1600-1700*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2025.

Merryman, John Henry y Rogelio Pérez Perdomo. *La tradición jurídica romano-canónica*. Traducción de José María Imaz. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2014.

Mirow, M. C. *Latin American Law: A History of Private Law and Institutions in Spanish America*. Austin: University of Texas Press, 2004.

Mirow, M. C. y Víctor M. Uribe-Urán (editores). *A Companion to Latin American Legal History*. Leiden: Brill, 2024.

Mumford, "Jeremy. Litigation as Ethnography in Sixteenth-Century Peru: Polo Ondegardo and the Mitimeas", *Hispanic American Historical Review* Vol. 88, N. 1 (2008) pp. 5-40.

Offner, Jerome A. *Law and Politics in Aztec Texcoco*. Cambridge: Cambridge University Press, 1983.

Owensby, Brian. *Empire of Law and Indian Justice in Colonial Mexico*. Stanford: Stanford University Press, 2008.

Pérez Perdomo, Rogelio. "Tradicionalismo y modernismo en la filosofía del Derecho del siglo XVIII español", *Derecho PUCP*, Núm. 26 (1968), pp. 39-46.

Premo, Bianca. *The Enlightenment on Trial. Ordinary Litigants and Colonialism in the Spanish Empire*. Oxford: Oxford University Press, 2017.





Puente Luna, José Carlos de la. *Los curacas hechiceros de Jauja. Batallas mágicas y legales en el Perú colonial*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2007.

----- *En los Reinos de España. Viajeros andinos, justicia y favor en la corte de los Austrias*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, 2022.

Radding, Charles M. *The Origin of Medieval Jurisprudence. Pavia and Bologna 850-1150*. New Haven: Yale University Press, 1988.

Tau Anzoátegui, Víctor. *Las ideas jurídicas en la Argentina (siglos XIX-XX)*. Buenos Aires: Editorial Perrot, 1987.

----- *Nuevos horizontes en el estudio histórico del Derecho Indiano*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997.

Uribe-Urán, Víctor. *Vidas honorables. Abogados, familia y política en Colombia 1780-1850*. Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit y Banco de República, 2008.

Van Deusen, Nancy. *Global Indians. The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain*. Durham: Duke University Press, 2015.

Williams Jr., Robert A. *The American Indian in Western Legal Thought: The Discourses of Conquest*. Nueva York: Oxford University Press, 1990.

5. CV RESUMIDO del/los docentes a cargo

1. Renzo Honores es doctor en Historia por la Florida International University (2007) y magíster en Derecho Civil por la Pontificia Universidad Católica del Perú (2005) en donde obtuvo el título de abogado (1993). En la actualidad es investigador del Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (en Lima) y profesor de Derecho en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Su campo de trabajo es la historia de la profesión jurídica, la litigación y el pluralismo jurídico. En la actualidad realiza una investigación sobre el pluralismo jurídico en la Villa Imperial de Potosí entre 1545 y 1670.

Libro en preparación

Legal Polyphony in the Colonial Andes: Professionals, Litigants, and the Legal Culture in the City of Lima, 1538-1640 (texto a ser finalizado en diciembre del 2026).





Este manuscrito dividido en tres partes examina la práctica del Derecho en la Audiencia de Lima (la corte de apelaciones colonial) desde sus orígenes hasta la primera mitad del siglo XVII. Presta especial atención a la agencia de los litigantes coloniales y sus relaciones con los expertos jurídicos de la ciudad dedicados a la litigación: abogados y procuradores de causas. Discute la creación de una cultura jurídica colonial y ensaya una lectura de la polifonía jurídica en la argumentación forense. El Derecho colonial es presentado como un escenario plural, compuesto de numerosas fuentes y que busca articular diversas voces. La primera parte examina la tradición jurídica prehispánica y colonial, la segunda parte el rol de los actores en el proceso de la litigación y la última parte sobre la cultura jurídica de la litigación y su impacto en la sociedad peruana colonial.

Nuevo proyecto de investigación

The Laws of the Red Mountain: Legal Orders, Social Interactions, and Customary Laws in Colonial Potosí, 1550-1670 (texto a ser finalizado en diciembre del 2029)

Este proyecto aborda cómo la Villa Imperial de Potosí (el nombre asignado a la ciudad colonial de Potosí) se convirtió en un espacio vibrante de producción jurídica en los siglos XVI y XVII. Con Ciudad de México, la Villa Imperial fue uno de los lugares más densamente poblados del Nuevo Mundo con más de 100,000 habitantes. Esta población fue diversa y compuesta por indígenas, peninsulares, portugueses y afro-descendientes. Este trabajo examina cómo se construyeron los derechos en Potosí desde abajo y cómo a su vez se fueron gestando diversos discursos jurídicos sobre el trabajo, el dinero, el género y la dignidad humana. Este manuscrito se divide en tres partes. La primera estudia el escenario (o paisaje jurídico) de la Montaña, la ciudad y el Derecho. La segunda revisa los discursos, debates y ordenamientos jurídicos (de Derecho Público y Privado) de la Villa Imperial. La tercera parte es un examen de la cultura jurídica y el legado histórico y jurídico de la ciudad en el concierto del Derecho colonial latinoamericano.

Documentos de trabajo

Colonial Legal Polyphony: Caciques and the Construction of Legal Arguments in the Andes, 1550-1640. Working Paper N. 10-11, International Seminar on the History of the Atlantic World, 1500-1825. Cambridge, MA: Harvard University, 2010.

Artículos académicos

2026 “Visiones del Derecho en los Andes coloniales: El Derecho precolombino y el Derecho castellano en el siglo XVI” (para enviarse a la revista *Derecho PUCP*, octubre del 2026).

2026 “La profesión jurídica y la práctica del Derecho en la Villa Imperial de Potosí, 1570-1670” (para enviarse a la revista *Histórica*, septiembre del 2026).





2026 “Libertad, diáspora y Derecho Natural: El caso de Domingo de Goa en Lima, 1561” (para enviarse a la *Revista Historia*, septiembre del 2026).

2026 “El debate entre los licenciados Polo de Ondegardo y Francisco Falcón sobre los derechos indígenas (1561-1567)” (para enviarse al libro colectivo *Historia del Derecho peruano: Nuevas perspectivas*, editado por Antonio Ruíz Ballón, Palestra Editores, septiembre del 2026).

2026 “El Derecho, la teología moral y la literatura pragmática en el Perú del siglo XVII: Dos escritos del Padre Bartolomé Vadillo” (enviado al libro colectivo sobre *Historia de la Iglesia*, editado por la Universidad de los Andes, Santiago de Chile, agosto del 2026).

2026 En coautoría con Esteban Llamosas. *Procurador*. Research Paper Series. Fráncfort del Meno: Max Planck Institute for Legal History and Legal Theory.

2025 “Licentiate Francisco Falcón, Colonial Law and Legal Polyphony in the Early Colonial Andes” (enviado para ser publicado en el libro colectivo *The Dynamics of Early Modern Colonial Law and Legal Literature*, editado por Gustavo Zatelli, Brill, noviembre 2025).

2024 “Justicia, profesionales y litigación en la Lima colonial temprana, 1538-1556” (enviado para ser publicado en el volumen colectivo *Tribunales y cultura jurídica en la América Latina colonial* bajo la edición de Carlos Garriga, Bilbao, Universidad del País Vasco, noviembre del 2024).

2022 “La profesión legal en los Andes coloniales: Abogados y procuradores de causas en Lima y Potosí, 1538-1640”, en German Morong y Matthias Glöel (editores), *Gobernar el virreinato del Perú, s. XVI-XVIII. Praxis político-jurisdiccional y uso del conocimiento empírico moderno*, pp. 245-276. Madrid: Editorial Sínderesis.

2021 “Los documentos judiciales de la región Ica de los siglos XVI y XIX”, en Yolanda Auqui Chávez (editora) *Catálogo Juzgado de Ica*, pp. 11-16. Lima: Archivo General de la Nación, 2021.

2021 En coautoría con Liliana Pérez Miguel, “*Cacicas*, Land, and Litigation in Seventeenth-Century Chincha, Peru” en Margarita R. Ochoa y Sara Vicuña Guengerich (editoras), *Cacicas: The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825*, pp. 189-214. Norman: University of Oklahoma Press, 2021.

2020 “Presence and Use of Pragmatic Legal Literature in Habsburg Peru (16th-17th centuries)”, en Thomas Duve y Otto Danwerth (editores), *Knowledge of the Pragmatici: Legal and Moral Theological Literature and the Formation of Early Modern Ibero-America*, pp. 131-150. Leiden: Brill, 2020.





2019 En coautoría con Alcira Dueñas “Colonial Legal History of Peru”, *Oxford Bibliographies in Latin American Studies*, DOI: 10.1093/OBO/9780199766581-0226.

2019 “Lima: A Legal City in the Early Colonial Andes, 1538-1600”, en Emily Engel (editora), *A Companion to Early Modern Lima*, pp. 127-145. Leiden: Brill, 2019.

2019 “Litigación en la Audiencia Arzobispal de Lima: Abogados y procuradores de causas en la litigación canónica, 1600-1650”, en Otto Danwerth, Benedetta Albani y Thomas Duve (editores), *Normatividades e instituciones eclesíásticas en el virreinato del Perú, siglos XVI-XIX* (Global Perspectives on Legal History 12), pp. 69-108. Fráncfort del Meno: Max Planck Institute for European Legal History, 2019. <http://dx.doi.org/10.12946/gplh12>.

2. Rosana Jimena Flores es Magister en Historia del Mundo Hispánico por la Universidad Jaume I de Castellon (2016), Diplomada de posgrado: Enseñanza Superior mediada por Tecnologías Digitales” por la Universidad Nacional de Salta (2021), Profesora en Historia por la Universidad Nacional de Salta (2005). Actualmente se desempeña como Prof. Adjunta regular en la cátedra de Historia de América II de la Escuela de Historia (UNSa), Prof Adjunta interina en la cátedra Procesos Americanos II del Profesorado y Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de Jujuy. Directora del Instituto de Estudios e Investigación Histórica (IEIHis) de la Facultad de Humanidades (UNSa), Directora del Proyecto 2967/0 CIUNSA “Fronteras en disputa: La construcción histórica del espacio social en Salta. Siglo XVII a la primera mitad del siglo XIX. Ha participado en numerosos congresos, jornadas, simposios locales, nacionales e internacionales en calidad de asistente, expositor, comentarista, coordinador de mesa, comité organizador, comité académico y conferencista. Ha dirigido y codirigido tesis de grado, como también becas de grado de investigación y publicado numerosos trabajos de investigación.

3. Facundo José Maiza es Magister en Historia del Mundo Hispánico por la Universidad Jaume I de Castellón (Valencia-España), Profesor en Historia por la Universidad Nacional de Salta. Se desempeña como Jefe de Trabajos Práctico en la cátedra de Historia de América II en la Escuela de Historia de la Universidad Nacional Salta, como Docente





Adjunto regular por concurso en las cátedras de Historia Social y Política Argentina e Historia Social y Política Latinoamericana en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta. Ha publicado reseñas, capítulos de libros y artículos científicos en revistas nacionales e internacionales; ha participado y participa como investigador de varios proyectos de investigación radicados en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa). Participa activamente como miembro afiliado del Grupo Peruano de Historia del Derecho del Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú y como miembro adscripto al Centro de Investigaciones Históricas de América Latina (CIHAL) de la Universidad Jaume I de Castellón. Ha participado en numerosos congresos, jornadas, simposios locales, nacionales e internacionales en calidad de asistente, expositor, comentarista, coordinador de mesa, comité organizador, comité académico y conferencista en torno a líneas de investigación relacionadas a la Historia Social de la Justicia e Historia Regional entre los siglos XVIII y XIX en el actual noroeste argentino. Actualmente dirige y codirige una Beca de Investigación de grado del Consejo Interuniversitario Nacional y la Facultad de Humanidades.

6. Correo electrónico

rhonoresg@gmail.com

floresrosana@hum.unsa.edu.ar

facundojosemaiza@hum.unsa.edu.ar

